



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Suscripciones.—Capital  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas  
5 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.



Año 1958 Depósito legal: BU-1 1958

Martes 14 de Octubre

Número 234

### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NUMERO 2.793

#### Precios de la cerveza de alta calidad marca «El León»

Los precios máximos de venta actualmente vigentes en esta provincia para la cerveza de alta calidad marca El León, en sus tipos "Marzo" y "Munich", son los siguientes:

En fábrica, 90 pesetas la caja de 24 botellas de un tercio.

En almacén distribuidor de esta provincia, 115,78 pesetas la caja de 24 botellas de un tercio.

#### Establecimientos

En mostrador: Botella de un tercio, categoría especial 8,75 pesetas; categoría 1.<sup>a</sup>, 7,25 pts.; categoría 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>, 6,50 pesetas.

En mesas: Botella de un tercio, categoría especial, 10,95 pesetas; categoría 1.<sup>a</sup>, 9,05 pesetas; categoría 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>, 8,15 pesetas.

En terrazas, estos precios pueden incrementarse con los recargos reglamentarios.

Todos los establecimientos que vendan cerveza especial habrán de tener, igualmente, a la venta, cerveza corriente, no pudiendo expender ninguna clase de dicho producto si no se dispone de ésta última.

Serán de aplicación para la venta de este artículo las restantes instrucciones contenidas en las Circulares núms. 9/58 y 11/58 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 8 de octubre de 1958.  
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Sección de Catastro

##### Anuncio

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Quintanalóna las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan tincas en dicho término, para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones,

Dichas Relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 10 de octubre de 1958.

—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

### Anuncios oficiales

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

##### Sección de Conservación

Anunciando la subasta de las obras de reparación de carreteras de esta provincia, comprendidas en el séptimo expediente de subastas.

Esta Dirección General autorizada por Orden Ministerial de 27 de septiembre de 1958, ha dispuesto:

Hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1958, se admitirán en la Sección de Conservación de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas) y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras siguientes:

"Círculo de Miraflores con ramales a La Cartuja y Monasterio de San Pedro de Cardena. Ensanche y acondicionamiento del firme y trazado entre los puntos kilométricos 5,550 y 9,631

del Circuito y entre los p. k. 0,000 y 1,597 del Ramal al Monasterio de San Pedro Cardeña", por un presupuesto de contrata de 7.072.750,16 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades. En 1958, la cantidad de 3.000.000 de pesetas y pesetas 4.072.750,16 en 1959, siendo el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 1959, y la fianza provisional de 100.728 pesetas.

Las fianzas, tanto la provisional como la definitiva, habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores se acompañará la póliza de adquisición suscrita por Agente de Cambio y Bolsa. Únicamente tratándose de la fianza provisional y cuando ésta sea propiedad de una Entidad Bancaria, podrá sustituirse la mencionada póliza por una certificación de la misma Entidad, en la que se acredite tal extremo.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en la citada Sección de Conservación, ante la Junta designada al efecto, a las 10 horas del día 7 de noviembre de 1958.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación de Carreteras, y en las respectivas Jefaturas de Obras Públicas los días y horas hábiles de oficina a partir del día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase 16ª (seis pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, siendo desechadas las proposiciones que no estén reintegradas como se indica. Estas proposiciones se presentarán en sobre en cuya portada se consignará lo siguiente: "Contiene proposición para optar a la subasta de las obras de....."

correspondientes a la provincia de..... que presenta don.....

A la vez que las proposiciones, se presentarán en sobre aparte y abierto en el que se reseñará su contenido, los documentos siguientes:

a) Resguardo de la fianza provisional.

b) Bien se trate de particulares o de Empresas, Compañías o Sociedades, declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 ("Boletín Oficial" del 24 de igual mes) por la que se aprueba el nuevo texto del Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Asimismo las Empresas y Sociedades habrán de presentar la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de igual mes).

c) Carnet de Empresa con responsabilidad, o en su defecto acreditar que se ha formulado la petición del mismo al sindicato provincial de la Construcción, en donde la Empresa tenga su residencia, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 y el Decreto del Ministerio de Trabajo y Secretaría General del Movimiento de 29 de marzo de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de mayo siguiente).

d) Certificación debidamente legalizada, necesaria para acreditar la representación que ostente, cuando la proposición se haga en nombre de otra persona natural o jurídica, de acuerdo con el Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones pertinentes.

Una vez constituida la Mesa y antes de comenzar la apertura

de los sobres conteniendo las proposiciones, los postores podrán pedir las aclaraciones o hacer las reclamaciones que estimen pertinentes. Igualmente antes de comenzar la apertura del Pliego, se podrá presentar con póliza de tres (3) pesetas, desechándose en caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser las más ventajosas económicamente, se verificará en el mismo acto, una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si al terminar dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles para cada una de las obras, la Junta por declaración de su Presidente, hará la adjudicación provisional, y la definitiva será de resolución de la Superioridad y su publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

En cumplimiento de la Orden Ministerial de fecha 14 de marzo de 1958, por la que se restablece la de fecha 23 de septiembre de 1955 el contratista deberá depositar en la Pagaduría de la Jefatura el importe del uno (1) por ciento de cada certificación, con destino a sufragar los gastos que ocasione la investigación y ensayos de laboratorio para garantía de la buena ejecución de las obras.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el nuevo texto refundido del Libro I de la Ley del Contrato de Trabajo.

*Modelo de proposición*

Don..... vecino de..... provincia de..... según Documento Na-

cional de Identidad número....  
 o documento acreditativo de la  
 personalidad, con domicilio en...  
 ..... provincia de.....  
 calle de..... número...  
 enterado del anuncio publicado  
 en el "Boletín Oficial del Esta-  
 do" de fecha... de.....  
 de 1958, y de las condiciones y  
 requisitos que se exigen para la  
 adjudicación en pública subasta  
 de las obras de.....  
 provincia de..... se com-  
 promete a tomar a su cargo la  
 ejecución de las mismas con es-  
 tricta sujeción a los expresados  
 requisitos y condiciones por la  
 cantidad de.....  
 (aquí la proposición que se haga,  
 pero advirtiendo que será des-  
 echada toda proposición en que  
 no se expresa determinadamente  
 la cantidad en pesetas y cénti-  
 mos, escrito en letra, por la que  
 se compromete el proponente a la  
 ejecución de las obras, así como  
 toda aquella en la que se añada  
 alguna cláusula).

(Fecha y firma de proponente).

Madrid, 3 de octubre de 1958.

El Director General, P. G. Or-  
 maechea.

## Servicio de Concentración Parcelaria

### AVISO

Se anuncia Concurso público  
 para la ejecución por contrata de  
 las obras de red de caminos prin-  
 cipales de Santa Cecilia (Bur-  
 gos).

El presupuesto de ejecución de  
 las obras asciende a ochocientos  
 ochenta y siete mil ochocientos  
 catorce pesetas con diez céntimos  
 (887.814,10 ptas.).

El Proyecto y el Pliego de  
 Condiciones del Concurso podrán  
 examinarse en las Oficinas Cen-  
 trales del Servicio de Concentra-  
 ción Parcelaria en Madrid (calle  
 de Miranda, núm. 5), durante  
 los días hábiles y horas de ofi-  
 cina. La apertura de los pliegos

tendrá lugar en Madrid en las  
 Oficinas Centrales del Servicio  
 de Concentración Parcelaria el  
 día 31 de octubre de 1958, a las  
 trece horas ante la Junta Califi-  
 cadora presidida por el Secreta-  
 rio Técnico y al mismo podrán  
 concurrir las personas naturales  
 o jurídicas que no se hallen in-  
 cursas en alguna causa legal de  
 excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presenta-  
 rán en dos sobres cerrados, en  
 uno de los cuales se acompaña-  
 rán los documentos que se indi-  
 can en el apartado 5.º del Pliego  
 de Condiciones particulares y  
 económicas, incluyéndose en el  
 mismo el resguardo de haber  
 constituido una fianza provisional  
 de diecisiete mil setecientas cin-  
 cuenta y seis pesetas con veintio-  
 cho céntimos (17.756,28 ptas.)  
 y la acreditación de haber reali-  
 zado obras de análogo carácter  
 a las que son objeto del presente  
 concurso. Las proposiciones de-  
 berán presentarse en cualquiera  
 de las oficinas indicadas antes de  
 las doce horas del día 28 de oc-  
 tubre de 1958. El Concurso se  
 adjudicará a la proposición que  
 discrecionalmente se considere  
 más ventajosa, atendido lo que  
 establezca el Pliego de Condi-  
 ciones y las ofertas hechas, sin  
 que sea preciso hacer la adjudi-  
 cación a la proposición que en  
 razón del precio sea más venta-  
 josa.

Las proposiciones se ajustarán  
 al siguiente modelo

"El que suscribe.....  
 ..... en su propio nombre (o  
 en representación de.....  
 ..... según apoderamiento  
 que acompaña), vecino de...  
 ..... provincia de.....  
 con documento de identidad que  
 exhibe y con domicilio en....  
 ..... calle de.....  
 número..., enterado del anun-  
 cio de concurso para la ejecución  
 de obras por contrata publicado  
 en..... se com-

promete a llevar a cabo las obras  
 de..... por la canti-  
 dad de.....  
 pesetas (en letra y número), ajus-  
 tándose en un todo al Pliego de  
 Condiciones del concurso y a los  
 de Condiciones Facultativas del  
 Proyecto. Asimismo se compro-  
 mete a que las remuneraciones  
 mínimas que han de percibir los  
 obreros de cada oficio y catego-  
 ría empleados en las obras, por  
 jornada legal de trabajo y por  
 horas extraordinarias, no sean  
 inferiores a los tipos legalmente  
 establecidos."

(Fecha y firma del propo-  
 nente).

Madrid, 6 de octubre de 1958.  
 El Director.

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

### Carreteras.—Conservación

Incoado por esta Jefatura el  
 oportuno expediente para la de-  
 volución de la fianza constituida  
 por el Contratista don Félix An-  
 drés Martínez, con domicilio en  
 Logroño, República Argentina,  
 22, para garantizar la ejecu-  
 ción de las obras de reparación  
 con macadam ordinario de los  
 kms. 35 al 45 y riego asfáltico  
 de los kms. 26 al 45 de la C. C.  
 de Burgos a Santoña, se hace  
 público por medio del presente  
 anuncio en el "Boletín Oficial"  
 de la provincia, a fin de que los  
 Alcaldes de los términos munici-  
 pales donde radiquen estas obras,  
 certifiquen de existen o no recla-  
 maciones contra el citado contra-  
 tista de las mismas, por los da-  
 ños y perjuicios que son de su  
 cuenta, por deuda de jornales y  
 materiales y por indemnizaciones  
 de accidentes ocurridos en el tra-  
 bajo, entendiéndose que estas  
 certificaciones se refieren a recla-  
 maciones formuladas ante la  
 Autoridad judicial, única compe-  
 tente para conocer en ellas, de-  
 biendo remitir la certificación los

Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 7 de octubre de 1958.  
El Ingeniero Jefe, P. A., E. Molina.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Habiendo solicitado de este Ayuntamiento el permiso oportuno para la construcción de dos Pabellones en la carretera de la Nave, para, en su día, instalar en los mismos un taller de «Fundición y ajuste» por su propietario D. Rufino Gil Goya; por medio del presente se abre información pública para que toda aquella persona que se considere perjudicada con la pretendida construcción e instalación de citada industria pueda presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría municipal, durante un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, 6 de octubre de 1958.—El Alcalde, José María Aragüés.

Habiendo solicitado de este Ayuntamiento el permiso oportuno D. Ignacio Ruiz Pérez, para instalar en el local de la planta baja de la casa número 8 de la calle de Pérez Galdós, de esta ciudad, un taller para «Reparación de bombas inyectoras», con colocación en el mismo de un «Banco de pruebas» para el buen funcionamiento del mismo, el cual será accionado únicamente con un motor de 2 HP.

de fuerza; por medio del presente se abre información pública para que toda aquella persona que se considere perjudicada con la pretendida instalación pueda interponer las reclamaciones que considere oportunas, dentro del plazo legal de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría municipal, lugar donde se halla expuesto el expediente referido.

Miranda de Ebro, 6 de octubre de 1958.—El Alcalde, José María Aragüés.

### Juntas vecinales de Fresno de Losa, Villaño, Hozalla y Mambliga de Losa, del Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa

Previo concesión por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia de Burgos, según suplemento al «Boletín Oficial» correspondiente al día 22 de septiembre del año actual, estas Juntas vecinales tienen acordado que en los días y horas de la mañana y tarde, señalados ya por dicha Jefatura Forestal y en la sala Consistorial del Ayuntamiento, sita en la entidad de Fresno de Losa, bajo la presidencia de los Alcaldes pedáneos de cada seno, con asistencia de un funcionario de montes y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe de los actos, se celebrarán las subastas siguientes:

1.<sup>a</sup> Una de 1070 pinos puntisecos maderables marcados con un volumen de 261 metros cúbicos de madera y 120 de leñas de sus copas, del monte el «Toyo» de Hozalla, tasados en pesetas 174.356 y precio índice de 217.945 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra de 1.123 pinos puntisecos maderables mardosca

con un volumen de 258 metros cúbicos de madera y 120 de leñas de sus copas del monte «El Toyo» de Mambliga, tasados en 172.473 pesetas y precio índice de 215.592 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra de 236 pinos y 51 hayas maderables marcadas con volumen total de 187 metros cúbicos de madera y 90 de leñas de sus copas, del monte «Pote llanas» de Villaño, tasados en 114.831 pesetas y precio índice de 181.048 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra de 308 pinos maderables marcados puntisecos con un volumen de 109 metros cúbicos de madera y 40 de leñas de sus copas del monte «El Pinar» de Fresno de Losa, tasados en 83.591 pesetas y precio índice de 104.489 pesetas.

Dichas subastas se verificarán con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas dictadas por la Jefatura del Distrito Forestal y que fué publicado en el «Boletín Oficial» de 28 de septiembre de 1956, así como el de condiciones económicas formuladas por las Juntas, que se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las fianzas provisionales para optar a las subastas serán, el 5 por 100 de sus tasaciones respectivas, que han de depositarse previamente en unión de las provisionales y demás documentos inherentes ordenados en el año 1956. Y quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 6 por 100 del remate, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con 6 pesetas, hasta media hora antes para la celebración de referidas subastas, en la Secretaría municipal de Fresno de Losa, y cuyo modelo de las mismas será de acuerdo con lo establecido en la norma sexta de la orden de 4 de octubre de 1952.

Junta San Martín de Losa, 4 de octubre de 1958.—Por las Juntas vecinales, El Secretario, Luis Pérez.